

DECRETO N° 967.1
Pucón 11 ABR. 2012

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 981 de fecha 09 de abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
4. El Decreto Exento N° 917 de fecha 04/04/2012, que aprueba el Programa "Juegos Extremos Juveniles Pucón 2012.-"
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con una producción del evento de gran experiencia.
2. Que en la solicitud de pedido N° 981 de fecha 09 de abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere la Producción de Evento Deportivo.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	Valor total
Wilson Rubilar Ulloa	\$ 357.000
Gandaya	\$ 473.000
Mad SkateBoard	\$ 910.000

4. El proveedor Wilson Rubilar Ulloa, ha ofertado el servicio más conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
Wilson Rubilar Ulloa, quien realizará la Producción de Evento "Juegos Extremos Juveniles Pucón 2012", RUT: [REDACTED] por un monto de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos) .
2. **IMPUTESE** los gastos al Área de Gestión 04, "Programas Sociales, Organizaciones Comunitarias" por un monto total de \$ 357.000 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYÁ
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL

PISA/GEMP/RMV/OCQ/ecq

Distribución

- Finanzas
- Control
- Dideco
- Oficina de Partes
- Archivo OMJ